



2019021207451318531
 COMUNICACIONES EXTERNAS
 Febrero 12, 2019 7:45
 Radicado 2019008531



10404-06-03

Sabaneta

SEÑOR:
 MIGUEL ESTRADA TORO
 CALLE 5ª N° 33-06
 TEL/CEL: 2684298

Asunto: Respuesta a petición radicada del archivo municipal N° 2019 – 001357


Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Que mediante Resolución N° 1272 de fecha 05 de febrero de 2019 fue descargado en el Sistema de Contravenciones Interno y del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) los comparendos electrónicos N° D05631000000020016713 del 26 de septiembre de 2018, D05631000000020017178 del 02 de octubre de 2018, D05631000000020020661 del 29 de octubre de 2018, D05631000000020013036 del 17 de octubre de 2018, D05631000000020016869 del 28 de septiembre de 2018, Procede la exoneración por tratarse de un vehículo a gas de la medida de pico y placa, en tanto, analizados los soportes documentales (Certificación de la entidad autorizada y competente para el procedimiento de conversión de combustible a gas y última revisión técnico mecánica que constate la conversión), se evidencia que el vehículo automotor se encuentra exento de la medida de circulación. Decreto 17 del 25 de enero de 2019.

"Los vehículos particulares y oficiales que usen gas natural vehicular o energía eléctrica como combustible, siempre y cuando lo acrediten con la respectiva certificación en el momento de ser requerido por la autoridad en la vía pública"

Atentamente,


 SONIA AGUDELO AGUDELO
 Inspectora de Tránsito
 Elabora UT SETSA
 Carolina Londoño



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia